

REGLAMENTO

CUADERNOS ARGENTINOS DE CIENCIAS FORENSES

“CUADERNOS ARGENTINOS DE CIENCIAS FORENSES”.

Formato de Publicación: electrónica (disponible en web CSJN) e impresiones limitadas en papel.

Propósitos:

- crear un repositorio de la producción técnico-científica del Cuerpo Médico Forense.
- generación de un espacio de discusión y de fortalecimiento de las políticas directrices de la actividad pericial argentina, en todas sus disciplinas.
- difusión y comunicación de los avances, novedades y reportes relevantes de las ciencias forenses, a nivel nacional e internacional.

Generalidades:

Es una revista semestral (2 números por año), que publica artículos científicos y de divulgación acerca de todas las disciplinas de las Ciencias Forenses (tales como Medicina Legal, Psicología Forense, Odontología Forense, Antropología Forense, Genética, Bioquímica, Química, Biología, etc.) como así también artículos que desde la perspectiva del Derecho y otras ciencias sociales se enfoquen en aspectos vinculados a la actividad pericial forense y el resto de las Ciencias Forenses en todas sus disciplinas. Esta publicación permitirá al lector la actualización en esta temática, así como fortalecer las actividades de

formación continua tanto en los aspectos teóricos como prácticos del ejercicio profesional en el ámbito de la Administración de Justicia.

REGLAMENTO

La responsabilidad por el contenido, afirmaciones y autoría de los trabajos corresponderá exclusivamente a los/as responsables del envío.

Las opiniones expresadas en el artículo enviado son propias, por declaración expresa del/la autor/a y no una posición oficial de la institución.

Los artículos deben ser originales. La publicación reiterada o duplicada no es aceptable.

El Consejo Editorial se reserva el derecho a rechazar artículos por razones técnicas, éticas o de calidad científica que no se ajusten al reglamento.

Los/as autores/as darán su consentimiento para las correcciones ortográficas y de estilo realizadas por el Consejo Editorial, así como para la publicación del trabajo.

Los/as autores/as deberán revelar cualquier conflicto de intereses que pueda presentarse.

Los estudios realizados en individuos peritados y muestras obtenidas de los mismos deberán ser revisados y aprobados por el Comité de Ética del Departamento de Docencia, Investigación y Bioética del Cuerpo Médico Forense, así

como la declaración de la existencia de los consentimientos informados, todo ello en caso que corresponda.

Los casos clínicos e informes técnicos que se presenten deberán carecer de toda información identificatoria.

Proceso de arbitraje:

Todo manuscrito enviado a los "CUADERNOS ARGENTINOS DE CIENCIAS FORENSES", será sometido a la evaluación del Consejo Editorial, el que controlará sin conocimiento de los autores del envío, si cumple con las condiciones para ser publicado, designándose árbitros pertenecientes al Consejo de Revisión Editorial para su análisis. Es función del Consejo Editorial realizar acciones complementarias de arbitraje si fuera necesario, como la derivación a consultores especialistas y/o a árbitros externos.

Una vez finalizado este proceso se informará su dictamen a los/as autores/as del artículo (aceptación, aceptación con correcciones, no aceptación), manteniendo el anonimato de las/os revisores. El orden de publicación e inclusión en el ejemplar quedará a criterio del Consejo de Dirección Editorial.

Quiénes pueden enviar Manuscritos para su publicación:

Peritos/as, profesionales e idóneos/as en todas las disciplinas de las ciencias forenses, que pertenezcan a Organismos Públicos y actúen como auxiliares de la Administración de Justicia. Magistrados y funcionarios en sus distintas jurisdicciones y fueros vinculados a la actividad pericial.

Requisitos de uniformidad para manuscritos presentados para su publicación:

Deberán ajustarse al siguiente formato:

- Los artículos deben ser editados en

fuente "Times New Roman", tamaño 12, procesado en Microsoft Word, con interlineado 1,5.

- Las páginas del texto del artículo deberán numerarse en forma correlativa en el ángulo superior derecho de cada una. La primera página no se numera.

- Primera página: (Igual en todos los tipos de artículos)-Título en español. -Nombre y apellido completo de los/as autores/as. Con un superíndice identificar los datos académicos de cada uno. Institución de pertenencia (Dirección y teléfono).-Correo electrónico del/la autor/a que recibirá las notificaciones. -Palabras clave: cuatro a seis. -Evitar siglas, abreviaturas o citas bibliográficas.

- Última página: Listado de bibliografía según Normas APA 7ªed o estilo Vancouver.

Secciones:

Nota del editor/editorial: estará redactada por el Consejo de Dirección Editorial o por solicitud a un tercero/a del mismo. La estructura es libre. Se sugiere un título representativo del tema. La responsabilidad por el contenido, afirmaciones y autoría corresponderán exclusivamente al firmante.

Artículos de investigación originales: se sugiere un límite máximo de 10 páginas, incluido bibliografía e ilustraciones. Deberán contar con los siguientes apartados:

a) Título, autores/as, palabras claves (respetar las indicaciones para primera página).

b) Resumen o abstract: debe proporcionar el contexto o los antecedentes mínimos del estudio, indicar el propósito, los procedimientos básicos, los hallazgos principales y conclusiones. Extensión sugerida: 130 a 200 palabras. Idioma: español / inglés.

c) Introducción (incluye planteo de la investigación y objetivos): deberá proporcio-

nar contexto o antecedentes para el estudio (es decir, la naturaleza del problema y su importancia). Citar referencias vinculantes.

d) Materiales y Métodos: expresar con claridad cómo y por qué se realizó el estudio con los elementos descriptos, de tal forma que sea lo suficientemente detallada para que otras personas puedan reproducir los resultados.

e) Resultados:

f) Discusión (incluye conclusiones y comentarios).

g) Agradecimientos, declaración de conflictos de interés, apéndices técnicos.

h) Bibliografía y Referencias.

Casos Clínicos/ de Especialidades Forenses:

Estructura:

a) Introducción.

b) Caso Clínico/Forense.

c) Comentarios.

Compilaciones, revisiones, monografías, biografías, comentarios, actualizaciones:

Con estructura de organización libre, se recomienda el uso de subíndices. Se sugiere un límite máximo de 10 páginas, incluido bibliografía e ilustraciones.

Imágenes: Con estructura de organización libre, se sugiere el uso de subíndices y su descripción al pie de la misma.

Comunicaciones cortas: artículos preliminares, reseñas de investigaciones en curso, artículos de extensión breve, con posibilidad de ser ampliadas a artículos de investigación completos. Sugerencia de extensión máxima cuatro páginas, con estructura de artículo de investigación.

Cartas al editor: la estructura es libre. Se sugiere un título representativo del tema. La responsabilidad por el contenido, afirmaciones y autoría corresponderán

exclusivamente al firmante. Extensión sugerida, no mayor a 500 palabras.

Trabajos de otros cuerpos periciales o con colaboraciones externas: deberán respetar las mismas pautas señaladas para las secciones anteriores.

Referencias:

-Las referencias bibliográficas deben ordenarse según Normas APA 7ªed o estilo Vancouver. Las citas deben numerarse en el orden en el cual se mencionan por primera vez en números arábigos (con superíndice) en el texto, tablas y leyendas al final de cada frase o párrafo en que se las alude.

Para trabajos originales se recomienda un mínimo de 6 citas y un máximo de 40, extendiéndose este número en artículos de revisión.

Se sugiere tener en cuenta la relevancia, calidad y actualidad de las citas seleccionadas para garantizar un buen aporte de valor a la investigación presentada.

-Las referencias consecutivas van separadas por un guión (Ej.2-6) y las no correlativas por comas (Ej.2, 8, 10).

La forma de cita es la siguiente según el caso:

- Artículos en revistas: -Apellido e inicial del nombre de los/as autores/as. Si son más de tres autores/as, colocar los tres primeros y agregar "y colab." o "et al", según corresponda. Título completo del artículo, en su idioma original. Nombre de la revista abreviado, en cursiva (itálica). Año de publicación, volumen de la revista, página inicial y final del artículo.

- Capítulos en libros: -Apellido e inicial del nombre de los/as autores/as del capítulo. -Título del capítulo. -Apellido e inicial del nombre de los/as autores/as del libro. - Título del libro en cursiva (itálica). Editorial, lugar y año. Páginas.

- Textos electrónicos: Se debe agregar lo siguiente: “Disponible en” y “Fecha de consulta”.

- Figuras: (fotografías, dibujos, gráficos, tablas y esquemas); se deben identificar cada uno de ellos en forma progresiva en números arábigos (con el orden de aparición en el texto). Se sugieren hasta 4 como máximo, sin perjuicio que un trabajo demande un mayor uso de imágenes.

-La resolución de la imagen no será menor a 6 megapixels, preferentemente con cámara fotográfica o cámara de celulares en alta resolución. El tamaño de cada imagen debe ser, como mínimo, de 2500

pixeles de ancho por lo que dé de alto, para poder llegar a la mejor resolución.

Recepción de manuscritos: vía email a la dirección publicaciones.cmf@csjn.gov.ar
Este reglamento puede modificarse de acuerdo a las directivas de las Autoridades del Cuerpo Médico Forense.

Departamento de Docencia, Investigación y Bioética del Cuerpo Médico Forense, Centro de Asistencia Judicial Federal, Corte Suprema de Justicia de la Nación.

Contacto:
docencia.investigacion.cmf@csjn.gov.ar